



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La solicitud de los prestadores del servicio de transporte REMIS de fijar un aumento en la Tarifa por el servicio que se presta a los vecinos de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que los permisionarios del servicio de transporte de REMIS y los Titulares de las Agencias han solicitado al Honorable Concejo Deliberante aumento de Tarifa, dado a los diversos incrementos de costos para prestar el servicio.-

Que es oportuno y necesario adecuar la Tarifa, dado primordialmente al aumento de los costos tanto de personal, como de los insumos de los vehículos prestadores del mismo.-

Que por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°

Artículo 1°: ESTABLECESE como Tarifa Uno (Urbana/Diurna: de 06:00 hs a 22:00 hs), la suma de **\$37,00** (Pesos treinta y siete) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de **\$1,75** (Pesos uno con setenta y cinco centavos). Tiempo de espera: una ficha de **\$1,75** (Pesos uno con setenta y cinco centavos) cada 40 (cuarenta) segundos.-

Artículo 2°: ESTABLECESE como Tarifa Dos (Rural/Nocturna: de 22:00 hs a 06:00 hs), la suma de **\$43,50** (Pesos cuarenta y tres con cincuenta centavos) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de **\$2,15** (Pesos dos con quince centavos). Tiempo de espera: una ficha de **\$2,15** (Pesos dos con quince centavos) cada 60 (sesenta) segundos.-

Artículo 3°: El cambio tarifario deberá ser aplicado en los aparatos taxímetros en el taller autorizado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Artículo 4º: Las modificaciones establecidas en la presente Ordenanza, tendrán plena vigencia, a partir de las 00:00 (cero) horas del 29 de Abril de 2019.-

Artículo 5º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 25 días del mes de Abril de 2019.-**

MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Lic. VANESA SARTORI
Pte. de Bloque
Honorable Concejo Deliberante
de Malvinas Argentinas

JOSE GUILLERMO RAZÓN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Córdoba, 22 De Marzo 2019

A LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

De Nuestra Mayor Consideración:

Los Titulares de Agencias de REMISES de MALVINAS ARGENTINAS, conjuntamente con Titulares de Móviles REMISES, tenemos la necesidad de solicitarle una modificación en las tarifas, la cual a quedado totalmente atrasada.

El petitorio nace a raíz de sucesivas subas en los combustibles, repuestos, cubiertas, vehículos, impuestos, inspección técnica, seguros, certificados de antecedentes, certificados de reincidencia, certificado de morosos alimentarios y solicitar el carnet profesional.

Creemos que sería justo y prudente un incremento de un 30 % en la bajada de bandera y un 15 % en el valor por kilómetro,

En virtud de lo expuesto plasmamos una tabla comparativa con la vecina ciudad de Córdoba:

	MALVINAS ARGENTINAS		CORDOBA
	actual	30%	actual
B/B Diurna:	\$28.50	\$37.05	\$41.23
B/B Nocturna:	\$33.50	\$43.55	\$47.41
		15%	
Km. Diurno:	\$15.00	\$17.25	\$19.60
Km. Nocturno:	\$18.50	\$21.32	\$22.60

De esta manera creemos que sería viable nuestra propuesta, quedamos a espera de una pronta respuesta , agradecemos su atención y aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

Guillermo Zagay A.
14668885

Genaro R. ...
17534103

MUNICIPALIDAD
MALVINAS ARGENTINAS
22 MAR 2019

[Signature]
REMISERIA ANCAR
Mancho M. Santiago
TEL. 4997200 - 351 8571680

